

## II PREMIO DE LA FUNDACIÓN CAJA RURAL DE CÓRDOBA A PROYECTOS DE I+D+i EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA

La *Fundación Caja Rural de Córdoba* convoca la segunda edición del Premio “Caja Rural de Córdoba a Proyectos de I+D+i en el ámbito de la Actividad Agroalimentaria”.

### BASES

1. El Premio a proyectos de I+D+i en el ámbito de la actividad agroalimentaria tiene como objetivo prioritario reconocer, estimular y difundir la actividades de investigación en el campo agroalimentario desarrolladas por grupos de investigación de la Universidad de Córdoba.
2. Podrán concurrir al premio aquellos grupos de investigación adscritos a organismos públicos o privados que, dentro de la provincia de Córdoba, desarrollen actividades científicas relevantes en el ámbito agroalimentario.
3. El Premio se concederá al proyecto que, a juicio del Jurado, presente líneas de investigación innovadoras y posibles repercusiones positivas en cuanto a su aplicación práctica en las diversas actividades agroalimentarias que se desarrollan en nuestra provincia
4. La inscripción de propuestas al Premio podrán ser presentadas por personas responsables de los grupos de investigación o por las propias instituciones a las que estén adscritos. Las propuestas se realizarán a través de la correspondiente solicitud a la que se acompañará una relación justificativa de las aportaciones científicas del grupo de investigación.
5. Las solicitudes se podrán remitir por medio de correo electrónico a [info@fundacioncrcordoba.org](mailto:info@fundacioncrcordoba.org) o por correo ordinario a la siguiente dirección: Fundación Caja Rural de Córdoba, C/ de la Radio nº 1, 14006 Córdoba. Las solicitudes deberán ser presentadas antes de las 14 horas del 31 de diciembre de 2011.
6. La *Fundación Caja Rural de Córdoba* designará un Jurado que estará presidido por su Presidente o persona en quién delegue. El Secretario de la Fundación actuará como secretario del Jurado con voz pero sin voto. La composición del Jurado se hará pública una vez que el Premio haya sido otorgado.

7. El premio se fallará con anterioridad al 30 de abril de 2012. La entrega del mismo tendrá lugar en el transcurso de un acto público con la obligada asistencia de la persona agraciada o representante institucional en su caso. El fallo del Jurado será inapelable; contra el mismo no cabrá ni recurso, ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.
  
8. El Premio consistirá en una estatuilla alegórica de la entidad convocante y estará dotado económicamente con 6.000 Euros.